

CONSTANCIA SECREATRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso que versa sobre EJECUTIVO DE ALIMENTOS que promueve a través de apoderado judicial, la señora CONSUELO MUÑOZ BELTRÁN, informándole que el ejecutado apoderó un profesional del derecho y acreditó haber consignado el valor de \$ 500.000.

Manizales, 5 de julio de 2022



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

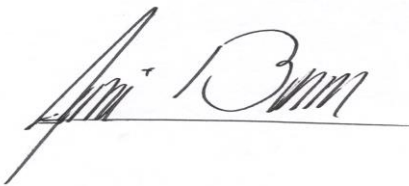
Manizales, cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2019-00332
Sustanciación: 256

Visto el informe secretarial anterior, el memorial anexo y teniendo en cuenta que el presente proceso se dictó ya auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 29 de marzo de 2022; se dispone reconocer personería al abogado MARIO RAMOS de T.P 47.437 en los términos del poder otorgado para que represente los intereses del demandado en el estado procesal actual.

Por último, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la consignación realizada por un valor de \$500.000, a efectos de ser tenida en cuenta en la liquidación del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA